

## TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAQUETA

Florencia

2 6 ABR 2018

**MEDIO DE CONTROL:** 

NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO

**DEMANDANTE:** 

LORENA PATRICIA ARANDA ORTIZ

**DEMANDADO:** 

NACION - RAMA JUDICIAL - CONSEJO SUPERIOR

DE LA JUDICATURA – DIRECCION EJECUTIVA DE

ADMINISTRACION JUDICIAL

RADICADO:

18001-23-33-003-2015-00239-00

ASUNTO:

DECIDE IMPEDIMENTO

**CONJUEZ PONENTE:** 

JOSE FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ

Vista la constancia secretarial que antecede, se procede a resolver la manifestación de impedimento formulada por la Dra. BEATRIZ EUGENIA RIOS VASQUEZ, Procuradora 25 Judicial II Administrativa El impedimento se estructura en el hecho que la apoderada de la parte actora, ha presentado demanda contra La Nación – Rama Judicial con el fin de obtener reliquidación de las prestaciones sociales, teniendo como base para su liquidación el 100% de la remuneración básica mensual que percibe como funcionaria – Juez Es decir, las mismas pretensiones de la demanda presentada por la aquí actora y, además, la señora Procuradora se desempeñó como juez administrativa hasta el 31 de diciembre de agosto de 2016 y en la actualidad ha iniciado el trámite para el reconocimiento de la liquidación en comento

Como quiera que las circunstancias anotadas por la señora Procuradora 25 Judicial II Administrativa constituyen causal de impedimento y encajan dentro de lo previsto por el art. 141 numera: 1 del C G. de. P., la Sala,

## **RESUELVE:**

PRIMERO: Aceptar el impedimento manifestado por la Dra. BEATRIZ EUGENIA RIOS VASQUEZ. Procuradora 25 Judicial II Administrativa para actuar como representante del Ministerio Público dentro del proceso de la referencia.

SEGUNDO: Oficiar a la Procuraduria General de la Nación, para que sea designado el reempiazo de la Procuradora Dra Beatriz Eugenia Ríos Vásquez.

ÇOMUNIQUESE Y C<mark>ÚM</mark>PLASE

FABIO DE JESUS MAYA

Conjuez

ANGULO

ORLY XIOMARA GAMBOA

Conjuez

JOSE FRANCISOD SANCHEZ SANCHEZ

Conjuez